



Comité de Finanzas

Distr. general
24 de mayo de 2018
Español
Original: inglés

24º período de sesiones

Kingston, 2 a 27 de julio de 2018

Tema 6 del programa provisional*

Estado de la aplicación de las Normas

Internacionales de Contabilidad del Sector Público

Estado de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El presente documento se ha elaborado para informar al Comité de Finanzas sobre los progresos realizados por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos hacia la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).
2. En su vigésimo período de sesiones, celebrado en 2014, la Asamblea General aprobó la adopción de las IPSAS por la Autoridad (véase [ISBA/20/A/12](#)), atendiendo a la recomendación formulada por el Comité de Finanzas. En vista de la participación de la Autoridad en el régimen común de las Naciones Unidas, se prevé que la aplicación de las IPSAS redunde en beneficios considerables respecto de la calidad, la comparabilidad y la credibilidad de la presentación de información financiera, como también la mejora de la rendición de cuentas, la transparencia y la gobernanza.
3. Los progresos realizados en la aplicación de las IPSAS se dieron a conocer al Comité en 2015 (véase [ISBA/21/FC/9](#)) y 2017 (véase [ISBA/23/FC/5](#)).
4. La Autoridad aplicó las exenciones transitorias previstas en la norma 33 de las IPSAS – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, que siguen el criterio del devengo–, que permiten un período de transición de tres años para el reconocimiento de determinados activos y pasivos. Los estados financieros de la Autoridad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, de transición a las IPSAS, se prepararon de conformidad con todas las normas aplicables de las IPSAS, con la excepción de las tres esferas siguientes:

* [ISBA/24/FC/L.1](#).



- a) norma 25 de las IPSAS – Prestaciones de los empleados;
- b) norma 30 de las IPSAS – Instrumentos financieros: revelación;
- c) norma 31 de las IPSAS – Activos intangibles.

5. Esas normas de las IPSAS se cumplieron plenamente en los estados financieros de la Autoridad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

II. Progresos realizados

6. Lograr el cumplimiento pleno de las IPSAS respecto de sus estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 representa un hito importante para la Autoridad. Concretamente, se han cumplido las siguientes esferas de transición:

a) Respecto de la norma 25 de las IPSAS, la Autoridad contrató a una empresa consultora (PricewaterhouseCoopers Belgium) para que prestara servicios de valoración actuarial del pasivo en relación con las prestaciones a largo plazo de los empleados. Las estimaciones actuariales de la empresa consultora se consignaron posteriormente en los estados financieros de la Autoridad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017; la partida más importante es la de los pasivos correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio, prestación después de la separación del servicio que cubre los gastos médicos de exfuncionarios que tienen derecho a dicha prestación y los familiares a su cargo;

b) Respecto de la norma 30 de las IPSAS, todos los acuerdos financieros vigentes de la Autoridad, incluidos los depósitos a plazo o efectivo y equivalentes de efectivo mantenidos en depósito y otras cuentas encomendadas a la Autoridad, se revelaron en las notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017;

c) Respecto de la norma 31 de las IPSAS, la Autoridad fijó los criterios y umbrales respecto de los activos intangibles y decidió informar de manera prospectiva, es decir, todos los elementos calificados como activos intangibles pero adquiridos antes del 1 de enero de 2017 se contabilizaron como gastos.

7. En 2017, la Autoridad implementó los cursos de capacitación por computadora de las Naciones Unidas sobre las IPSAS. La mayoría de los funcionarios, incluido todo el personal directivo superior, ha completado el curso. Esto ha contribuido a concienciar acerca de las IPSAS y de sus efectos en las transacciones diarias de la Autoridad.

III. Instrumentos necesarios para la aplicación plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

8. Si bien los estados financieros se han elaborado en plena conformidad con las IPSAS por primera vez, el programa informático de contabilidad actual (AccPac) no tiene la capacidad de facilitar plenamente el cumplimiento de los requisitos actuales de gestión financiera y de presentación de informes de las IPSAS, lo que plantea dificultades para la Dependencia de Finanzas. La Autoridad seguirá estudiando las opciones de realizar las actualizaciones necesarias de los programas informáticos existentes o de reemplazarlos por otra plataforma integrada en un sistema de planificación de los recursos institucionales, a fin de cumplir los requisitos de las IPSAS. Se prevé que esta tarea concluya durante el bienio 2019-2020.

IV. Recomendación

9. Se invita al Comité de Finanzas a que tome nota de los progresos realizados por la Autoridad para elaborar estados financieros conformes a las IPSAS correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 y el plan para una aplicación plena de las IPSAS durante el bienio 2019-2020.
